

MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR

**PROTOCOLO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICOS
EN POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19**

Antecedentes

Los coronavirus (CoV) son un grupo de virus ARN encapsulados de polaridad positiva altamente diversos de la familia Coronaviridae que se dividen en 4 géneros: alfa, beta, gamma y deltacoronavirus, y que causan enfermedades en humanos y animales.

Se han detectado coronavirus endémicos para el ser humano (HCov-229E, NL63, OC43 y HKU1), los cuales producen infecciones leves aéreas superiores e inferiores.

Entre el 2002-2003, fue detectado en China (Guangdong) el SARS-CoV hubo 8098 personas infectadas en todo el mundo, de esta cifra 774 personas murieron. El principal medio de propagación del SARS parece ser el contacto cercano de persona a persona. Hasta la actualidad no se han registrados nuevos casos de este virus.

En el 2012, fue detectado por primera vez en Arabia Saudita el MERS-CoV, registrándose hasta el 2019 a nivel mundial un total de 2494 casos de infección (confirmados mediante pruebas de laboratorio), de los cuales 858 personas murieron. El principal contagio se da por contacto directo o indirecto con camellos dromedarios (reservorio). Aunque el virus ha demostrado la capacidad de transmitirse entre humanos, hasta el momento la transmisión observada de persona a persona no ha sido sostenida y se ha producido principalmente en ámbitos de atención médica.

En el 2019 al 31 de diciembre, en la ciudad de Wuhan, China, se reportó un brote de enfermedad febril respiratoria con un vínculo epidemiológico en el mercado de comida de Huanan. El 7 de enero de 2020 se logró aislar un nuevo Betacoronavirus (Covid-19). Análisis de la secuenciación genética señalan que este coronavirus es similar al SARS CoV del 2003.

Como es de conocimiento la OMS realiza una exhaustiva investigación del nuevo virus Covid-19, con el fin de profundizar y poder emitir a los países directrices específicas para este virus. Al momento cualquier lineamiento o directriz que se genere, puede ser sometido a cambios con base en los nuevos resultados que se emitan a futuro.

En Ecuador se han adoptado medidas preventivas impulsadas por el Gobierno Nacional, para precautelar la salud de los turistas que nos visitan y de la ciudadanía en general. En ese orden, se pone a conocimiento de los profesionales del turismo, algunas fuentes de información y servicios relacionados con el COVID-19:

1. Páginas web oficiales:

Ministerio de Salud Pública del Ecuador:

- Web: <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>
- Twitter: @Salud_Ec

Organización Mundial de la Salud:

- Web: <https://www.who.int/es> (información en varios idiomas)

Organización Panamericana de la Salud, OPS:

- Web: <https://www.paho.org/es>
(Información en español e inglés)

2. Teléfonos de contacto:

El Ministerio de Telecomunicaciones del Ecuador y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) activaron una línea telefónica (171) y una dirección web (<http://citas.med.ec>) para los ciudadanos que presenten síntomas del coronavirus.

Adicional a esta línea telefónica, también deberá considerarse la línea única de emergencias del SIS ECU 9-1-1.

Recomendaciones generales para el manejo de visitantes internos y externos

1. Manténgase informado sobre los países que cuentan con circulación activa del virus (SARSCoV2) - la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las que se encuentran detalladas y se actualizan diariamente en las siguientes páginas:

<https://infographics.channelnewsasia.com/covid-19/map.html>

<https://www.who.int/es>

2. Conozca los síntomas que presenta esta enfermedad. Revise la página de la OMS: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

3. Información sobre los lineamientos para COVID-19 por parte del Ministerio de Salud Pública: : <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>

4. Podrán encontrar el listado de hospitales en el siguiente link, buscar en lineamientos:

https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL_02-2020.pdf

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

1. Captación de casos sospechosos:

El caso con síntomas posibles de COVID-19 puede ser identificado en el establecimiento de alojamiento turístico, y podría ser un huésped o alguien del personal que trabaja en el establecimiento de alojamiento turístico.

1.1 Procedimiento en el establecimiento de alojamiento turístico

- El/la recepcionista entrega al huésped una Cartilla Informativa sobre identificación de síntomas y recomendaciones sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)¹.
- El personal del establecimiento de alojamiento turístico deberá estar informado sobre signos y síntomas de la enfermedad y medidas de prevención. (Anexo 2 y 3)
- Si el personal detecta a alguien con síntomas sospechosos por COVID-19 deberá solicitar a esa persona responder preguntas básicas (Anexo 4) para determinar si es un posible caso sospechoso.

Si se identifica un posible caso sospechoso en el establecimiento de alojamiento turístico se procede a:

1. Reportar al Gerente del Establecimiento de alojamiento turístico, a las autoridades del MSP de la localidad, al operador turístico y al Ministerio de Turismo.
2. Aislar al caso en una habitación que no posea aire centralizado y tomar medidas de aislamiento individual (Anexo 2). Si una persona comparte habitación con el posible caso sospechoso, se deberá separarlos y colocarlos en diferentes habitaciones.
3. Entregar equipos de protección (Anexo 3) a la persona designada que tendrá contacto con el posible caso sospechoso.
4. Activar protocolo de respuesta en el establecimiento de alojamiento turístico

1.2 Protocolo de respuesta en el establecimiento de alojamiento turístico

1. Una vez validada la información del posible caso sospechoso por el MSP, mediante el contacto telefónico con 9-1-1 o el personal distrital del MSP, se seguirán las recomendaciones de los profesionales de la salud.
2. Huéspedes y personal permanecerán en el establecimiento de alojamiento turístico en espera de personal de salud del MSP.
3. Personal de salud del MSP ingresa al establecimiento de alojamiento turístico para verificación del caso reportado.
4. Elaborar registro de huéspedes y personal que incluye dirección exacta y teléfono, que será levantado por el personal del establecimiento turístico para entregar al personal de salud.
5. Si el caso cumple con definición de caso sospechoso, el personal de salud identifica si hay más casos sospechosos en el establecimiento de alojamiento turístico.
6. Una vez identificados los casos sospechosos y los contactos, se activa el cerco epidemiológico.

¹ Verificar cartilla en el siguiente link: <https://www.salud.gob.ec/medidas-de-proteccion-basicas-contra-el-nuevo-coronavirus/>

7. Concluidos los protocolos de salud, en el establecimiento de salud más cercano y autorizado por el MSP. Si el caso requiere hospitalización permanecerá en hospital de referencia, caso contrario regresará al establecimiento de alojamiento turístico para dar cumplimiento a las medidas de aislamiento obligatorio, se haya o no confirmado el virus. Los gastos que implique su estadía (hospedaje y alimentación) correrán a cargo del propio turista conforme a lo dispuesto al acuerdo interministerial No.001 de 12 de marzo de 2020.
8. Se recomienda que el personal del establecimiento de alojamiento que haya tenido contacto directo y permanente con el caso sospechoso, deberá dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el personal de salud.
9. De la misma forma el establecimiento de alojamiento dentro de su Plan de Contingencia deberá observar los mecanismos de bioseguridad establecidos para el efecto, como uso de vajillas desechables para el posible caso sospecho o casos confirmados, o de las persona de las personas que están realizando el aislamiento.

1.3 Protocolo de respuesta en caso de turistas extranjeros que deban cumplir con medidas de aislamiento obligatorio.

1. Una vez que en el hospital de referencia se hayan activado los protocolos de atención a casos sospechosos de COVID-19 y la autoridad sanitaria haya determinado que la persona deberá cumplir con las medidas de aislamiento necesaria, sea por que se confirmó el virus o por ser un contacto del caso confirmado, se activará el protocolo para dar seguimiento y soporte al turista que cumple con el aislamiento obligatorio.
2. El MSP reportará al Ministerio de Turismo para que éste a su vez, se comuniquen con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para verificar que éste último pueda activar a la Embajada o Misión Diplomática del país correspondiente a los turistas extranjeros.
3. Se deberá conformar un comité para dar para dar seguimiento y soporte al turista que cumple el aislamiento obligatorio, de la misma forma al establecimiento de alojamiento turístico.
4. En este comité deberá intervenir MSP, MINTUR, MREMH, GAD y Personal del establecimiento de alojamiento designado. Los miembros de comité deberán someter a la confidencialidad que amerite la situación de emergencia sanitaria.
5. El comité deberá reunirse las veces que sean necesarias, para resolver sobre requerimientos que requiera la situación de aislamiento obligatorio.
6. En caso de ser necesario el comité podrá convocar a otras instituciones del Estado para articular acciones en atención a la situación de los turistas extranjeros que se encuentran cumpliendo medidas de aislamiento.
7. Todo personal que acuda al establecimiento de alojamiento, deberá utilizar las medidas de bioseguridad indicadas por la autoridad sanitaria.

ANEXOS

ANEXO 1:

DEFINICIONES OPERACIONALES

MSP

Ministerio de Salud Pública

Caso sospechoso

Se considera caso sospechoso a los pacientes que cumplan uno de los siguientes criterios:

A. Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin otra etiología incluyendo patologías respiratorias y que, además:

- Tenga un historial de viaje a China, Italia, Corea del Sur, Irán u otros países que tengan un brote activo de coronavirus COVID-19 en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas o;
- Tenga una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus 2019-nCoV, 2020)

B. Paciente con enfermedad respiratoria aguda leve o moderada (tos y fiebre) que no requiere internación y al menos uno de los siguientes:

- Visitar o trabajar en China, Italia, Corea del Sur, Irán u otros países que tengan un brote activo de coronavirus COVID-19, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Compartir hogar o contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19, en los 14 días previos al inicio de la enfermedad.
- Trabajó o asistió profesionalmente en un centro de atención médica en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas en los que se notificaron casos confirmados o probables de coronavirus COVID-19 (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).

Caso Probable:

Un caso sospechoso a quien realizaron pruebas para coronavirus (COVID-19) y no es concluyente el resultado de la prueba informada por laboratorio o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de coronavirus genérico o para la región común de coronavirus de alto impacto. (Este debe ser establecido y definido por el nivel central).

Caso Confirmado:

Caso sospechoso con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel Coronavirus COVID-19, 2020)

Importante: Estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la enfermedad.

Contacto:

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados al caso sospechoso o que haya viajado con el caso sospechoso.

Cualquier persona que estuviese a menos de dos metros del caso sospechoso, mientras el caso presentaba síntomas.

La captación de casos deberá continuar con lo establecido en la vigilancia de infecciones respiratorias agudas graves (IRAG) inusitadas, asegurando la toma adecuada y envío oportuno de muestras al Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del INSPI.

ANEXO 2:

RECOMENDACIONES PARA EL PACIENTE CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL

- Los pacientes sospechosos y confirmados de Covid-19 deben mantenerse en el lugar destinado para su aislamiento.
- Cumplir con la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable, de papel o tela; de no ser posible, utilizar el ángulo interno del codo al toser o estornudar. Nunca se tape con las manos.
- Botar el pañuelo desechable en bolsa plástica cerrada y lavarse las manos.
- Utilizar una mascarilla para evitar contagiar a otros.

RECOMENDACIONES PARA FAMILIARES Y CONTACTOS

- Todos los habitantes de una vivienda donde haya un paciente sospechoso o confirmado de Covid-19, deben lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón líquido durante 40-60 segundos, secarse las manos con una toalla de papel y usar toalla de papel para cerrar el grifo. En caso de que no haya disponible ni agua ni jabón, usar solución de gel de alcohol al 70%. El lavado de manos, debe realizarse en particular después de haber estado en contacto con secreciones respiratorias u otro fluido corporal (moco, saliva, orina, heces) y antes de comer.
- Evite llevarse las manos a la cara.
- Si el paciente no puede utilizar una mascarilla, el cuidador debe utilizarla cuando estén en contacto cercano con el paciente. El resto de la familia, debe permanecer alejado del paciente, especialmente niños y ancianos (distanciamiento social de no menos un (1) metro de distancia) Si no tiene mascarilla, utilizar cualquier barrera (pañuelo, trapo, tela, etc.)
- No compartir alimentos, utensilios para comer, toallas o ropa de cama. Estos artículos pueden ser utilizados, una vez hayan sido bien lavados con agua y jabón.
- Los habitantes de la vivienda u otras personas (personal de salud que los visita) que tienen contacto cercano con pacientes sospechosos o confirmados de Covid-19 y que desarrollen fiebre $\geq 38^{\circ}\text{C}$ o síntomas respiratorios, deben acudir a una evaluación médica en la instalación de salud más cercana.

- De resultar con diagnóstico de caso sospechoso o confirmado de Covid-19, deben seguir las mismas precauciones recomendadas para los pacientes con esta enfermedad.

MEDIDAS DOMICILIARIAS.

- Limpiar con desinfectante los objetos y superficies de uso común y todo lo que manejamos con las manos (manijas, teléfonos incluso los auriculares de éstos, volante del auto, juguetes, barandales, interruptores de luz, cubiertas de cocina y baño, vehículos de uso público, etc.)
- Las superficies contaminadas con fluidos corporales, deben limpiarse y desinfectarse con una solución desinfectante (diluciones de cloro, amonio cuaternario) y alcohol al 70% siguiendo las recomendaciones del fabricante. No mezclar cloro con otros productos químicos, es tóxico y el cloro pierde su efecto desinfectante.
- Al realizar labores de limpieza, usar guantes de caucho y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón. Se sospecha que el virus es muy sensible al jabón, al alcohol y al cloro (no aplicarlo directamente sobre las manos, pues puede ser irritante).
- Los desechos contaminados con fluidos corporales de pacientes sospechosos o confirmados de Covid-19, entre otros las toallas de papel, papel higiénico y las mascarillas, deben colocarse en bolsas plásticas cerradas y después depositarse en la basura, como cualquier otro tipo de desecho

ANEXO 3

EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICO

- Mascarilla quirúrgica
- Guantes
- Alcohol gel al 70%

ANEXO 4

1. ¿Qué países ha visitado durante los últimos 14 días o lugares dentro del país?²
2. Historial del vuelo, conexiones y lugares visitados en otros países.
3. ¿Ha tenido contacto con personas enfermas durante los últimos 14 días o de casos confirmados con COVID-19? (Que cumpla con la sintomatologías compatible con COVID-19)

ANEXO 5.

Contactos del Ministerio de Turismo, Coordinaciones Zonales y equipo técnico de las oficinas provinciales designados para la activación de los protocolos de COVID-19

² Observar el listado de países con brotes activos <https://infographics.channelnewsasia.com/covid-19/map.html>



ANEXO 6.

Contactos de los puntos focales del Ministerio de Salud Pública a nivel nacional en los diferentes distritos designados para la activación de los de los protocolos de COVID-19.

